

ÓRGANO OFICIAL DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL

PERÚ LIBRE



¡EL PROBLEMA NO ES QUE MIENTAN, EL PROBLEMA ES CÓMO NOSOTROS DECIMOS LA VERDAD!

AÑO II - Nº 12 | AGOSTO | 2024 | EDICIÓN ESPECIAL

<http://perulibre.pe/>

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

MÉXICO Y LA REFORMA JUDICIAL



En este número escriben:



Vladimir Cerrón
Sec. General Nacional



Waldemar Cerrón
Sec. de Ideología Nacional



Ing. Jackelin Flores
Secretaría de Disciplina



Flavio Cruz Mamani
Congresista de la República



María Agüero
Congresista de la República

JUECES SERÁN ELEGIDOS POR VOTO POPULAR



CHINA ES UN ESTADO SOCIALISTA

PARA ENTENDER A CHINA ES NECESARIO ANALIZAR SU VIGENTE CONSTITUCIÓN POLÍTICA



Dr. Vladimir Cerrón
Sec. General Nacional



La República Popular Democrática China, claro que sí es un Estado socialista y no debe encerrar ninguna duda frente a los cuestionamientos liberales, anarquistas o fundamentalistas. Empero, lo preocupante no es esta guerra avisada, sino la carencia o desconocimiento de elementos políticos objetivos de nuestros militantes que no les permite defender el socialismo aplicado a su realidad, lo que contribuye a perder terreno en la lucha ideológica mundial.

Para entender a China es necesario analizar su vigente constitución política, promulgada el 4 de diciembre de 1982, caso contrario, caeríamos en la duda de su esencia ideológica, política y programática, camino al que quisieran llevarnos los capitalistas. Este documento rector indudablemente se desarrolla sobre las bases ideológicas del marxismo-leninismo y se

reconoce como tal.

También debemos considerar que China desarrolla el socialismo con características propias, atendiendo a su identidad cultural, política y social, dentro de China, por lo que debemos entender que, al estar en un ámbito planetario capitalista, fuera de sus fronteras tiene que adaptar su política comercial exterior atendiendo a las leyes de este sistema, lo cual es aprovechado por sus enemigos para tildarla de capitalista.

Ahora, veamos qué ocurre en la realidad china. Según el marxismo, el socialismo no es anticapitalista, sino poscapitalista, lo que quiere decir que no desecha la buena herencia que deja el modo de producción anterior, pero que, a diferencia de ello, en el período socialista el capitalismo pasa a ser de un capitalismo privado a un capitalismo estatal, es decir, todo el usufructo para la sociedad, no

para el dueño de los medios de producción. Finalmente, recordemos que el mercado no es un patrimonio exclusivo del capitalismo, sino una herencia de la humanidad. La economía se subordina a la política, en otras palabras, el capital se subordina al trabajo o, dicho en nuestro lenguaje, el mercado se subordina al Estado. Esto es marxismo puro. Para China, la primera fase del socialismo, es el capitalismo de Estado, su segunda fase es el socialismo de mercado, para aspirar a su tercera y última fase, el comunismo. Esta segunda etapa, muy controversial, por cierto, es el aporte chino a la teoría marxista en los hechos. Engels decía que el capitalismo es un producto social y no privado, razón por la que sostenemos que el empresario no genera trabajo ni riqueza, sino que son los trabajadores que generan la riqueza, más específicamente

el proletariado. La prueba es que, en la economía socialista, siempre existen trabajadores y producción de riqueza, en ausencia del usurero empresario privado.

Stalin diferenció muy bien el anarquismo del socialismo, estableciendo que el primero era federalista y el segundo apostaba por el Estado unitario con un poder centralizado. Efectivamente, el Estado chino no es una república federal, como los países de occidente, siguiendo los lineamientos marxistas, sino un Estado unitario, inclusive pueden coexistir en una sola China dos sistemas, como en el caso Hong Kong, donde la mitad del parlamento lo elige el pueblo y la otra la cámara de comercio. El caso Taiwán es otra particularidad.

En esta etapa del socialismo, aún persiste la existencia de clases sociales, por ello es que China llama a la unidad pluriclasista, la misma que



está representada por el proletariado, como vanguardia, el campesinado, la pequeña burguesía y la burguesía nacional patriótica. Es esta alianza la que hace posible que el Estado socialista no quede paralizado durante la transición. Como en la bandera de la URSS, donde la hoz y el martillo representan la alianza del campesinado y el proletariado, análogamente en la bandera china se representa al partido con una estrella grande y al costado cuatro estrellas pequeñas, que representan las cuatro clases sociales aliadas.

El Estado socialista apuesta por la economía planificada, es decir, lo contrario al libre mercado, a la mano invisible del capitalismo. China aplica sus planes quinquenales, similar a los aplicados por Stalin después del comunismo de guerra y la Nueva Política Económica de Lenin. Para garantizar el éxito de este método, el Estado tiene que ser dueño del poder financiero, es decir, de todos los bancos, constituyéndose el sector estatal como la fuerza rectora de la economía, sin ella, la

planificación no podría tener seguridad de éxito. El resultado desde 1953 permitió que 900 millones de chinos salgan de la pobreza.

Las grandes empresas nacionales y transnacionales son propiedad del Estado chino, propiedad del pueblo chino, como las empresas de telefonía móvil, construcción, ferrocarriles, petróleo, bancos, electricidad, etc. También existen empresas mixtas con capitales estatales y privados, además de cooperativas privadas cuyos dueños son los trabajadores, como Huawei, Sinopharm, Chinalco, Lenovo, etc., pero estas no pueden ser componentes de la gran economía, solo de la mediana y pequeña. Este control es un rasgo fundamental del socialismo, la economía supeditada a la política.

China no tiene ambigüedades al declararse constitucionalmente una dictadura democrática popular, dirigida por el proletariado en alianza con las otras clases. Su gobierno unitario tiene un gobierno nacional y gobiernos locales, toma sus decisiones en asambleas populares y

aplica el centralismo democrático, para la toma de decisiones. Todo funcionario es electo, fiscalizado, revocado o ratificado por el pueblo y en gran medida está sujeto al mandato imperativo de sus electores.

En China todos los medios de producción son propiedad del pueblo, no se pueden enajenar, alquilar, prestar, etc., está prohibido la explotación del hombre por el hombre y, según el postulado marxista del Manifiesto del Partido Comunista y la experiencia de la Comuna de París, todos reciben los beneficios de la sociedad cada quien según su necesidad y según su capacidad (o trabajo en la Constitución).

Otro principio leninista aplicado es la conducción del Estado por un partido de vanguardia, el partido único que garantice la unidad del pueblo, el Partido Comunista de China, quien dirige al Ejército de Liberación Nacional y todo el sector estatal. Es decir, la unidad marxista-leninista: Partido, Ejército y Frente (Estado).

Respecto a las empresas

transnacionales extranjeras, China obliga constitucionalmente la incorporación en sus directorios a sus funcionarios, quienes son técnicos militantes del Partido Comunista de China con la misión de salvaguardar los intereses del pueblo. Cuando una empresa extranjera invierte, sus derechos pasan a ser amparados solamente por las leyes nacionales y de las utilidades obtenidas, el 60 % pertenece al Estado (Ejemplo, el tratado con Mac Donalds).

China deja establecido en su Constitución que son propiedad del pueblo: los yacimientos, los minerales, las aguas, los bosques, las montañas, las praderas, las tierras vírgenes, los bancos de arena, los bancos de tierra, etc., prohibiendo a toda organización o individuo a apropiarse, excepto, la propiedad colectiva, donde los dueños son los trabajadores, prevista en ley.

La macroeconomía siempre es socialista en el Estado chino, y ningún privado puede conducirla, ni disponer de ello. En la microeconomía se permite la libertad de empresa y la promoción del sector

privado, incluyéndose también la economía individual. Estas dos últimas son consideradas como un suplemento o complementaria al sector social de la economía socialista, en ningún caso están por encima del interés social. Las tierras urbanas y las tierras del campo son propiedad del Estado, pero además existe la propiedad colectiva, cuyos dueños son los trabajadores. China protege el derecho de propiedad de los ciudadanos sobre sus ingresos, ahorros, casas vivienda y herencia. Es falso que en el socialismo nada le pertenezca al individuo, campaña de miedo y desinformación frecuentemente utilizada por el capitalismo.

La educación, la salud, la cultura, el arte, la capacitación académica continua, son garantizados por el Estado. El estudio del materialismo dialéctico e histórico, del patriotismo y el movimiento socialista, son obligatorios. Asimismo, los medios de comunicación, periódicos, radio, televisión, casas de cultura, museos, etc., son propiedad del pueblo y del

Desarrollo de Infraestructura en China



socialismo. La planificación familiar está dirigida por el Estado, para garantizar que el crecimiento poblacional coincida armónicamente con el desarrollo económico de la sociedad china, evitando una explosión demográfica que rompa ese equilibrio, conllevando escasez y regresión a la pobreza que impida salir del subdesarrollo. Todos los estados socialistas tienen esta premisa, lo que les permite lograr objetivos de buenos índices de desarrollo humano a corto y largo plazo. El Estado controla el monopolio del orden público, reprime la alta traición y las actividades contrarrevolucionarias. No hay ejércitos privados como en los países capitalistas altamente desarrollados. Las fuerzas armadas pertenecen al pueblo y desarrollan tres misiones principales: fortalece la defensa nacional, protege el trabajo pacífico del pueblo y asume tareas de construcción en la producción social. El ejército no tiene una política injerencista sobre otros

países. El Estado intensifica la revolución continua de las fuerzas armadas. En la cúspide estructural del Estado chino se encuentra jerárquicamente la Asamblea Popular Nacional, como órgano supremo en lo político, cumple exclusivamente las funciones legislativas, constituyendo en la práctica una asamblea constituyente permanente y, debido a su magnitud, delega algunas funciones específicas en el Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional que lo representa. Lo integran los diputados regionales, provinciales y distritales, pero todos subordinados al Poder Central del Partido Comunista de China y al Ejército de Liberación Nacional. Se renueva cada cinco años, mediante el voto popular. La Asamblea Popular Nacional tiene por funciones reformar la Constitución, elabora el código penal, el código civil y las leyes orgánicas del Estado, elige al Presidente y Vicepresidente de la República, decide el nombramiento del Primer Ministro del Consejo de Estado a propuesta del

Presidente de la República, a propuesta del Primer Ministro del Consejo de Estado, el nombramiento de los Viceprimeros Ministros del Consejo de Estado, Consejeros de Estado, Ministros, el Auditor General y el Secretario General del Consejo de Estado. Elige al Presidente de la Comisión Militar Central, Presidente del Tribunal Popular Supremo, Fiscal General de la Fiscalía Popular Suprema, aprueba el plan de desarrollo socioeconómico, examina y aprueba los presupuestos del Estado, ratifica la creación de provincias, regiones autónomas y municipios, decide la guerra y la paz. El Presidente de la República Popular China, de acuerdo con las decisiones de la Asamblea Popular Nacional y de su Comité Permanente, promulga las leyes, nombra o destituye al Primer Ministro, los Ministros, Auditor General y Secretario General, otorga las condecoraciones y los títulos honoríficos del Estado, decreta la amnistía especial, impone la ley marcial,

declara el estado de guerra y decreta la movilización. No puede reelegirse más de dos mandatos continuos. La Comisión Militar Central dirige las fuerzas armadas, ejército y policía, de todo el país, está integrada por: el Presidente, los Vicepresidentes y los miembros. Practica el sistema de responsabilidad personal de su Presidente, tiene el mismo periodo de mandato que la Asamblea Popular Nacional y responde ante la Asamblea Popular Nacional. El Estado chino tiene la concepción de que la liberación de China se tiene que dar en el mundo real y con los medios reales, no a través de subjetividades ideológicas o de otra índole. La burguesía utilizó la imprenta para liberarse del feudalismo, pese a que la imprenta fue inventada en el feudalismo, en la misma lógica, el socialismo debe utilizar las herramientas del capitalismo para combatirlo y superarlo (desarrollo tecnológico, redes sociales, telefonía móvil, etc.), aunque en realidad, es la masa traba-

jadora la que produce las herramientas de producción, no el feudal y menos el empresario capitalista. La gran lección que deja China como aporte del maoísmo a la teoría marxista es su gran salto dialéctico del modo de producción feudal al socialista, sin transitar obligatoriamente por un capitalismo desarrollado, del mundo de la rueda al mundo digital. China ha sacado de la pobreza no solamente a su país, sino a las $\frac{3}{4}$ partes de la población mundial, muchísimo más que las instituciones del capitalismo como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, etc., los cuales tienen fines contrarios. Frente a estos irrefutables triunfos del socialismo chino, al capitalismo no le queda más que decir que China es capitalista, con fines de opacar el acierto político y el legado de la revolución, algo que definitivamente no lo lograrán, tan cierto como la imagen de Mao Tse Tung en su moneda nacional.

SOBRE MATERIALISMO, DIALÉCTICA E HISTORIA



REELECCIÓN DE AUTORIDADES Y ELIMINACIÓN DE MOVIMIENTOS REGIONALES



Dr. Vladimir Cerrón
Sec. General Nacional



La reelección de las autoridades políticas es un mecanismo con el cual estamos de acuerdo, porque es una forma de reafirmación de la voluntad popular, a través de las urnas, donde el pueblo expresa su satisfacción con la autoridad en ejercicio y nuevamente le delega su confianza.

Esta circunstancia es buena porque permite hacer una carrera política ininterrumpida en la práctica, evitando improvisados en el camino que ingresan al cargo para recién aprender de gestión pública, lo que conlleva el estancamiento del desarrollo de la jurisdicción a cargo, salvo excepciones.

Permite a las autoridades proyectar grandes obras que necesitan más de un período de gobierno para su culminación, caso contrario, se limitan a hacer obras pequeñas e intrascendentes por el temor

a que la gestión entrante, generalmente un enemigo político, la boicotee sin culminarla, acarreando un desprestigio como la autoridad que “abandonó” o “no culminó” su obra emprendida.

La reelección permite consolidar un liderazgo político, haciendo que la autoridad brille más allá de su jurisdicción y aspire a otros altos niveles de gobierno, dando el salto cualitativo en la conducción de un gobierno local a uno regional o nacional, al adquirir la experiencia necesaria.

Hace algún tiempo empezó una intensa campaña contra la reelección de las autoridades políticas a todo nivel, bajo el único pretexto de que esta genera corrupción. Creen equivocadamente que para ser corrupto hay que ser reelecto; lo cierto es que esto responde a otras motivaciones políticas.

La corrupción es la palabra mágica que han encontrado los poderes fácticos para justificar la persecución a sus adversarios políticos, la que por sí sola no sería efectiva, si no fuera porque tienen los otros dos componentes esenciales, los medios de comunicación y el sistema de justicia, bajo su dominio.

La potencia dominante sobre Latinoamérica se encargó de infiltrar al Estado durante muchos años, mediante ONG y otros medios, siendo uno de los fines lograr que en todos nuestros países la fragmentación política sea posible, a eso responde la existencia de cerca de 40 partidos políticos en el Perú y cientos de movimientos regionales en el país, que se comportan como pequeñas y medianas empresas en la práctica.

Actualmente, se debate en el Congreso de la República

la eliminación de los movimientos regionales y Perú Libre está de acuerdo, pese a que tiene una génesis en un movimiento regional. Esta aparente paradoja, podemos explicarla mejor. Sucede que un movimiento regional debe tener una ideología definida, una acción política real y un programa de gobierno que involucre a la sociedad en espiral, lo cual debe convertirlo en el mediano plazo en un partido político de alcance nacional.

Si estas características no se han consolidado, el movimiento regional no deja de ser una caricatura política que debe desaparecer. En la historia del Perú, solamente esto ha ocurrido con Perú Libre; esta es la razón de por qué apoyamos la eliminación de los movimientos que, con el tiempo suficiente, no han ascendido al peldaño político superior.

¡Viva el XVI Aniversario del Partido Político Nacional Perú Libre!



¡HASTA MÁS ALLÁ DE LA VICTORIA!

DISCURSO DE VLADIMIR CERRÓN POR EL XVI ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE PERÚ LIBRE

Martes 13 de agosto de 2024, página web del partido Perú Libre

Camaradas del Partido Político Nacional Perú Libre e ilustres invitados a esta ceremonia que conmemora el XVI año de fundación de nuestro Partido.

El mundo es testigo una vez más de la embestida del imperialismo norteamericano que desangra a la humanidad en las guerras de Ucrania, Palestina, Yemen, Libia, Siria, Irán, etc. Estos ataques tienen un objetivo común que es el apoderarse de todos los recursos naturales de los pueblos del mundo, entre ellos el recurso petrolero y gasífero, para ostentar la condición monopolista energético mundial y con ello someter al mundo a sus designios.

Latinoamérica no es la excepción de esta regla y hace poco

ha sido testigo de cómo el imperialismo pretendió dar un golpe de Estado en la República Bolivariana de Venezuela, con fines de derrocar al gobierno de la Revolución Bolivariana y controlar sus recursos petroleros, gasíferos y auríferos. El tema toma mayor relevancia cuando Venezuela es el país con mayores reservas petroleras del mundo y, algo más importante, se encuentra en una franca transición del capitalismo al socialismo.

Los países que han decidido ser soberanos como Cuba, Nicaragua, Bolivia y Venezuela, tienen que pagar un alto costo de vivir con dignidad y, en las actuales circunstancias, esto significa enfrentar un criminal bloqueo económico, comercial y energético, con



Dr. Vladimir Cerrón
Sec. General Nacional



finés de romper la cohesión del pueblo con sus líderes, de desmoralizarlos en sus actividades diarias, truncando los proyectos que aspiran como sociedad para ser mejores. Este bloqueo es la vieja estrategia común, aplicado a todo el que se atreva a ser un mal ejemplo para el imperio, aplicando fundamentalmente cinco mecanismos. Primero, bloquear la salida de los productos de un país hacia los mercados internacionales, impidiendo su exportación; segundo, obstaculizar la inserción del país o expulsarlo del sistema financiero mundial, con lo que restringen sus transacciones y la subsecuente captación de divisas; tercero, embargo de todos sus activos, entre las que se encuentran cuentas bancarias en moneda extranjera, barras

de oro, derechos especiales de giro, etc.; cuarto, afectación a empresas públicas banderas para desabastecer el mercado interno; y, quinto, impedir la importación de mercancías, alimentos y medicamentos. El pueblo tiene que tener el convencimiento de que un bloqueo de este tipo no es un asunto de carácter bilateral, sino mundial, porque directa o indirectamente termina afectando a todos los países. A este bloqueo debemos agregar la modalidad bélica no convencional que se utilizó hace poco en Venezuela, pero que también se utiliza constantemente en nuestro país, la denominada Guerra de Quinta Generación, estrategia del enemigo consistente en un trabajo articulado de diferentes instituciones públicas y privadas con fines de



neutralizar o destruir al adversario, pero siempre bajo la dirección de los Estados Unidos.

En el Perú, la primera víctima de esta nueva artillería es, sin duda, nuestro Partido. Por ello, es necesario analizar los últimos sucesos en el continente, como lo sucedido en Honduras, Paraguay, Ecuador, Brasil, Bolivia y Venezuela, que comprenden los golpes de Estado y la persecución a los líderes y organizaciones políticas populares, para entender mejor esta perversa estrategia.

La única diferencia con el Perú, es que aquí la Guerra de Quinta Generación librada contra Perú Libre tiene un carácter profiláctico, es decir, un carácter preventivo para impedir su llegada al gobierno con militantes propios y proceder a la transición del sistema. Están convencidos, inclusive más que algunos de nuestros militantes, que el Partido es el único que garantiza el cambio.

Esta guerra empleada contra Perú Libre tiene cinco actores a tomar en cuenta, quienes en el léxico marxista constituyen el sujeto reaccionario. El primer actor lo representa el Sistema Nacional de Justicia, integrado por el Ministerio Público, el Poder Judicial, la Procuraduría General del Estado, la Contraloría General de la República, el Sistema Nacional de Administración Tributaria y Aduanas – SUNAT, el Tribunal Constitucional, la Defensoría del Pueblo y la Junta Nacional de Justicia.

El segundo actor, son los medios de comunicación dominantes, donde identificamos al Grupo El Comercio, que es dueño de trece periódicos y dos canales de televisión donde tiene incorporado al Grupo La República; al Grupo Latina, sostenido por las AFP o Administración de Fondo de Pensiones; y, al Grupo ATV, sumándose la prensa radial como el Grupo RPP y Grupo Exitosa.

GUERRA DE LA QUINTA GENERACIÓN LIBRADA CONTRA PERÚ LIBRE TIENE UN CARÁCTER PROFILÁCTICO

A estos medios debemos agregar con especial atención el ciberataque liderado por las redes sociales, en propiedad exclusiva de los magnates del planeta, como X (exTwitter), Facebook, Messenger, Instagram, WhatsApp, Tiktok, YouTube, etc., plataformas que se utilizan políticamente para generar la desinformación, la mentira (fake news), el miedo, el pánico, el desaliento, la desmoralización, la desobediencia y la violencia, perseguir partidos y derrocar gobiernos incómodos al imperialismo, constituyéndose en nuestros días el mayor peligro existente contra la paz, la seguridad y la especie humana.

El tercer actor, son los servicios de inteligencia estatal de la Policía Nacional del Perú y del Ejército del Perú, pero además la Unidad de Inteligencia Financiera – UIF perteneciente a la Sociedad de Banca y Seguros – SBS, ambos ávidos para malinformar y procesar por lavado de

activos a cualquier opositor u organización política.

El cuarto actor, lo constituyen las ONG, que son órganos de infiltración del gobierno norteamericano en nuestro país, entre los que se encuentra, por ejemplo, el Instituto de Defensa Legal – IDL, encargado de capacitar en EE. UU. a nuestros jueces, fiscales, procuradores, controladores, tribunos, etc., con todos los gastos pagos, residencias temporales y permanentes, viajes de placer y roce con el poder político yankee, de los cuales seguramente guardan las pruebas y filmaciones, con lo que se aseguran que cada actor de justicia no vaya a desconocer los compromisos asumidos.

El quinto actor, lo constituye la oligarquía nacional, representado por los empresarios agrupados en la Confiep, la Sociedad Nacional de Industria y la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía; también se encuentran a los banqueros, representado



LA RESISTENCIA QUE OFRECE EL PARTIDO FRENTE A LOS EMBATES DE ESTA GUERRA DE LA NUEVA GENERACIÓN

por la Asociación Nacional de Bancos – ASBANC, quienes controlan el monopolio financiero en el país; y, finalmente, algo que no debe pasar desapercibido es el narcotráfico que goza de toda la protección policial, jurídica y financiera, garantizándole éxito e impunidad en nuestro país.

Estos cinco actores articulados permanentemente trabajan contra Perú Libre, no solo para procesarlo, desacreditarlo, perseguirlo, confiscar sus activos y encarcelar a sus dirigentes, producto del cual tenemos a cuatro camaradas miembros del antiguo Comité Ejecutivo Nacional, actualmente presos, y a mi persona en la clandestinidad. Esta situación difícil, es necesario enfrentarla con el decoro que amerita un partido revolucionario, mientras libramos la defensa jurídica en los tribunales burgueses.

Critican al Partido que integre la Mesa Directiva del Congreso de la República, queriendo espantarnos de un derecho que nos asiste como representantes del pueblo y, de esa manera, seguir haciendo que el mencionado ni-

vel de gobierno permanezca como una exclusividad de la oligarquía. Perú Libre está ahí no para sacar leyes en favor de los banqueros, de los empresarios nacionales y transnacionales, de los deudores de SUNAT, de los concesionarios de nuestros recursos, de nuestros prestamistas de deuda, etc., sino, por el contrario, está para crear las universidades públicas, para restablecer derechos del personal laboral explotado, para eliminar los abusos judiciales, para impedir la privatización del agua, para luchar contra la impunidad de los violadores de derechos humanos, para oponerse al aislamiento de nuestro país frente a políticas antintegracionistas, para impedir el neocolonialismo impuesto a nuestro país, entre otras tareas.

Critican al Partido que ha disminuido su representación parlamentaria y ciertamente es un hecho tangible, que es necesario analizarlo. Hace un año, en esta misma ceremonia, dirigía a mi lado unas palabras, elogiando al Partido, la última traidora que ahora milita en las filas caviares, como otros quienes también

tomaron ese camino. Ella dice que nuestra bancada partidaria estaba preparando un “paquete legislativo que atentaba contra la democracia”, supuesta causal de su alejamiento, utilizando el mismo lenguaje que los terruqueadores del pueblo, pero lo cierto es que sus motivaciones eran totalmente ajenas a las proclamadas.

Lo que llama la atención de estos desertores, quienes llegaron al Parlamento de la mano de Perú Libre, es que ahora han dado su propio salto cualitativo, de la disidencia al transfuguismo. Efectivamente, una cosa es dejar un partido y otra diferente es irse a militar a otro. En esa transición regresiva tenemos que algunos exmilitantes quienes abiertamente proclamaban, incluso ideologías extremas y querían darnos cátedras de marxismo, terminen hoy en partidos caviares y gansteriles. Lo sucedido camaradas, no debe llamarnos la atención, este es el camino natural de la mesocracia emergente, quienes, deslumbrados por una economía que nunca pudieron tener en sus manos y al no poder conquistar sus objetivos políticos, terminan arriando sus bande-

ras revolucionarias e izando las banderas de la reacción. En toda esta vorágine el Partido se ha fortalecido, puedo dar fe de este acontecimiento como uno de los militantes más antiguos, de algo que pudiera pasar desapercibido para la mayoría de los nuevos militantes. Es cierto de la reducción parlamentaria, pero a contraparte puedo afirmar que hoy tenemos una militancia más consciente de su tarea, una organización nacional más sólida, que no estará a la espera de la casualidad de una victoria, cuadros militantes mejor identificados, profesionales técnicos más capacitados en el manejo gubernamental de alto nivel, contacto directo con las organizaciones de los trabajadores, leyes aprobadas en beneficio del pueblo como muestra tangible de nuestra consecuencia, entre otras. Frente a esta problemática el Partido convocó, el 10 de agosto de este año, a la Asamblea Nacional Extraordinaria cuyo encargo ha sido aprobar nuestro nuevo estatuto, constitución por la cual se rige nuestra organización,

incorporando en el mismo a los peruanos en el exterior, ampliando y descentralizando la comisión política, creando la secretaría de cultura nacional, regulando los nuevos aportes económicos e integrando el centralismo democrático, mecanismo por el cual las decisiones se acatan de manera vinculante, sin espacio a la duda, la disidencia, el disenso o el transfuguismo. Algo que no debe pasar desapercibido es que, a pesar del viento y la marea en contra, muchos de nosotros decidimos quedarnos en el Partido, para dar la misma batalla prolongada, siempre contra el imperialismo y su hermano el colonialismo, porque como dijo Fidel: “Sería traicionero de mi parte si abandono el campo de batalla. Los revolucionarios nunca abandonan el campo de batalla, los revolucionarios no se jubilan, en tanto puedan ser útiles, tanto requieran de sus servicios y de sus esfuerzos”.

La resistencia que ofrece el Partido frente a los embates de esta guerra de nueva generación, no tendría sentido si esta no nos condujera a la victoria, ni el Partido podría lograr sus objetivos.

EL CASO AERÓDROMO WANKA Y LA PERSECUCIÓN JUDICIAL



UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO DEL "DAÑO POTENCIAL" Y LA JUSTICIA EN EL PERÚ

Escrito por: Antonio Moleros

El 30 de agosto de 2024, el Ministerio del Interior del Perú aumentó la recompensa por la captura o información sobre el paradero del Dr. Vladimir Cerrón, exgobernador regional de Junín y líder del partido Perú Libre, de 100 mil a 200 mil soles.

Esta medida se enmarca en el contexto de la condena de Cerrón a 3 años y 6 meses de prisión efectiva, dictada por el Poder Judicial en relación con el caso del Aeródromo Wanka. Cerrón se encuentra en un lugar seguro desde el 6 de octubre de 2023, decisión que tomó tras evaluar exhaustivamente diversos informes de juristas que sugieren que podría ser víctima de una campaña de 'lawfare' descomunal.

La Implacable Persecución: Un Drama en la Justicia Peruana

Para entender la situación en términos simples, debemos abordar las preguntas fundamentales: ¿Cuál es la acusación concreta contra el Dr. Vladimir Cerrón? ¿Está la condena basada en principios legales sólidos o se fundamenta en premisas cuestionables? Más allá de las especulaciones sobre si Cerrón cuenta con protección gubernamental o si está respaldado por los "castros" o los "fujimoris", es

crucial centrarse en el núcleo del conflicto. Desentrañar el origen de la acusación y evaluar su fundamento legal es esencial para juzgar la legitimidad de la condena. Todo lo demás, en comparación con la necesidad de garantizar un proceso judicial justo y basado en pruebas concretas, queda en un segundo plano.

Este informe explora el contexto y las implicaciones de la condena de Cerrón, las irregularidades en el caso, y el entorno político que rodea esta controversia, destacando los aspectos críticos del caso y el uso del concepto de "daño potencial" en la sentencia.

El Aumento de la Recompensa

El aumento de la recompensa por la captura de Vladimir Cerrón plantea serias dudas sobre las motivaciones detrás de esta medida. Mientras que inicialmente el Ministerio del Interior ofrecía 100 mil soles, el incremento a 200 mil soles puede interpretarse como un intento de intensificar la persecución política en lugar de centrarse en una aplicación imparcial de la ley. La decisión de elevar la recompensa en un contexto de alta polarización política sugiere que la medida está orientada más hacia la presión pública y mediática que hacia una investigación objetiva y justa.

La Persecución Política y la Desinformación

Es imperativo expresar indignación por la forma en que los sectores denominados "caviares", aquellos que influyen en la justicia y los medios de comunicación, han manejado el caso de Cerrón. Estos sectores, apoyados por la prensa "caviar" y sus satélites en las redes sociales, han normalizado la persecución política y desinformado a la opinión pública. Esta campaña ha llevado a una distorsionada percepción de justicia, donde el pueblo injusticia a los inocentes y adora a sus verdugos.

Mi investigación minuciosa ha revelado que numerosos grupos en redes sociales están alineados con corrientes de opinión que atacan a los verdaderos luchadores sociales, como Vladimir Cerrón. Estos grupos, frecuentemente promovidos por agendas que buscan desacreditar a quienes desafían el status quo, han creado un ambiente hostil y sesgado. La manipulación de la información en redes sociales ha sido un factor clave en la construcción de una narrativa que favorece la persecución política sobre la justicia real. Este fenómeno debe ser abordado en otro artículo para proporcionar una visión completa de la dinámica de la

desinformación en el contexto político peruano.

El Caso Aeródromo Wanka y la Sentencia Controvertida

El caso del Aeródromo Wanka ha sido uno de los episodios más controversiales en la carrera de Vladimir Cerrón. Fue condenado a 3 años y 6 meses de prisión efectiva por "colusión simple" en relación con el proyecto del aeródromo. La acusación sostiene que Cerrón, junto con otros funcionarios, favoreció a una empresa en la adjudicación del proyecto, a pesar de que esta no cumplía con los requisitos técnicos necesarios. Lo que hace este caso especialmente polémico es el uso del concepto de "daño potencial" como base de la condena. En lugar de fundamentarse en un daño real y concreto al Estado, la sentencia se basó en la posibilidad de que el proyecto del aeródromo podría haber causado pérdidas futuras debido al incumplimiento de ciertos estándares técnicos. Este enfoque ha sido duramente criticado por numerosos especialistas en derecho penal, quienes lo consideran una "aberración jurídica". En el derecho penal, es un principio fundamental que la sanción debe aplicarse cuando se ha demostrado un daño real y tangible, no sobre la base de hipótesis o posibles

consecuencias futuras que podrían o no materializarse.

La Prescripción del Caso y la Irregularidad Jurídica

Un aspecto crucial del caso es la cuestión de la prescripción. El principio de prescripción establece que, después de un período de tiempo, no se puede perseguir penalmente un delito. La defensa de Cerrón argumentó que el delito ya había prescrito, pero el sistema judicial continuó con el proceso y dictó la sentencia. Esta decisión no solo cuestiona la validez del fallo, sino que también sugiere posibles irregularidades en el manejo del caso, con indicios de que la condena podría estar influenciada por factores políticos más que por una aplicación imparcial de la justicia.

La prescripción es un derecho fundamental que protege a los ciudadanos de ser procesados indefinidamente por delitos pasados, asegurando la seguridad jurídica y el debido proceso. Ignorar este derecho compromete la integridad del sistema judicial y refleja una posible manipulación política en la administración de justicia.

La Interpretación Política del Caso

El contexto político en Perú es esencial para comprender la magnitud del caso. Vladimir Cerrón es una figura clave en la política peruana, especialmente por su papel como líder de Perú Libre, el partido que llevó a Pedro Castillo a la presidencia. La condena contra Cerrón ha sido vista por sus seguidores como un ataque político disfrazado de proceso judicial, cuyo objetivo sería desarticular a uno de los actores más influyentes del panorama político nacional.

La utilización del "daño potencial" como fundamento de la condena es particularmente preocupante, ya que establece un precedente peligroso: permitir que se condene a personas no por lo que han hecho, sino por lo que podrían haber hecho. Este tipo de enfoque subjetivo en la aplicación de la justicia amenaza los derechos de los individuos y debilita la confianza en un sistema judicial que debe ser garante de la imparcialidad y el respeto a las leyes.

NUEVO MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA



INTEGRACIÓN NECESARIA O CENTRALISMO COSTOSO



Por Ing. Jackelin Flores
Secretaría de Disciplina Nacional

La reciente propuesta para la creación del Ministerio de Infraestructura en Perú ha generado un debate significativo sobre su viabilidad y eficacia.

Según los cálculos oficiales, este nuevo ministerio implicará un costo anual de S/169 millones se soles en gastos administrativos. Sin embargo, podría gestionar solo el 18% de la inversión pública, lo que plantea interrogantes sobre la relación costo-beneficio de esta nueva estructura gubernamental.

Iniciaremos por el problema central de la inversión pública en nuestro país que radica en su desintegración.

La construcción de infraestructura, aunque esencial, no garantiza por sí sola la mejora en los servicios públicos si no se asegura el gasto corriente necesario para operarla. En este sentido, la creación de un nuevo ministerio podría no resolver las deficiencias sistémicas en el proceso de

inversión pública, sino que podría generar una mayor fragmentación.

La clave para mejorar la eficiencia en la gestión de la inversión pública es la integración de procesos, ingenierías y actores.

Antes de pensar en crear nuevas estructuras ministeriales, es fundamental que se unifiquen y coordinen mejor las áreas existentes.

Un ejemplo de esto es la función de Agrorural, que actualmente destina solo el 21% de su presupuesto a infraestructura, mientras que el resto se utiliza para articular a pequeños productores.

Integrar áreas con funciones tan dispares podría resultar contraproducente si no se realiza con una estrategia clara y coordinada.

Uno de los principales argumentos en contra de la creación del Ministerio de Infraestructura es el riesgo de centralizar aún más la gestión de la inversión pública.

Actualmente, los gobiernos locales tienen un gasto de ejecución del 60%, los gobiernos regionales alcanzan el 68%, y el gobierno nacional llega al 81%.

Incrementar el centralismo podría ahogar la capacidad de los gobiernos regionales y locales para impulsar y culminar proyectos de infraestructura, lo que sería contrario a la necesidad de fortalecer la gestión descentralizada en el país.

Desde la perspectiva de Perú Libre, la solución no radica en la creación de nuevas estructuras ministeriales, sino en la implementación de reformas profundas tanto en el servicio civil como en la inversión pública. Es crucial destrabar los proyectos de infraestructura en un plazo de 2 a 3 años y generar proyectos integradores en macroregiones, lo que permitiría una distribución más equitativa de los recursos y garantizaría la prestación eficiente de los

servicios públicos.

En conclusión, aunque la creación del Ministerio de Infraestructura podría parecer una solución para mejorar la gestión de la inversión pública, sin una integración inteligente de procesos y una verdadera descentralización, este esfuerzo podría no traducirse en mayor eficiencia.

Es fundamental que cualquier reforma en este ámbito se enfoque en fortalecer las capacidades de los gobiernos regionales y locales, evitando caer en el peligroso camino del centralismo excesivo. Perú Libre ya demostró su capacidad de gestión en sus dos gobiernos regionales socialistas liderando sus proyectos para el beneficio de la población como el puente comunero I, II y III, los hospitales especializados Daniel Alcides Carrión, enfermedades tropicales, IREN, materno infantil, programas sociales, y otros. Reimpulsando el desarrollo de Junín.



BONIFICACIÓN ESPECIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN



Flavio Cruz Mamani
Congresista de la República

Estamos cerca de cerrar una incertidumbre prolongada:

La batalla legal tras 24 años de interpretaciones divergentes sobre la bonificación prevista en el artículo 48° de la Ley N° 24029 – Ley del Profesorado, modificada por la Ley N° 25212

La bonificación especial por preparación de clases y evaluación, se encontraba establecido en los primeros dos párrafos del artículo 48° de la Ley N° 24029 – Ley del Profesorado, modificada por la Ley N° 25212. La controversia por más de 24 años no se centró en el derecho a recibir dicha bonificación, sino en determinar si el monto percibido fue otorgado conforme a la ley. En suma, la referida bonificación durante la vigencia de la Ley del Profesorado fue otorgada sobre base a la remuneración total permanente estipulada en el artículo 10° del

Decreto Supremo N° 051-91-PCM, es decir los montos fueron muy inferiores a lo previsto en la Ley del Profesorado.

Es por ello que los docentes optaron por recurrir ante el Poder Judicial, y a través de la Casación N° 6871-2013-Lambayeque emitida el 23 de abril de 2015, la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, estableció un Precedente Judicial Vinculante, dicho precedente señala que la Bonificación Especial mensual por Preparación de Clases y Evaluación equivalente al 30% de la Remuneración Total, se debe otorgar sobre la base de lo previsto en la Ley 24029, Ley del profesorado, modificada por la Ley 25212, argumenta que, según el principio de jerarquía de las normas, no corresponde aplicar el D.S. N° 051-91-PCM, que define el concepto de "remuneración total permanente". El referido decreto supremo se emitió bajo la autoridad presidencial establecida en el inciso 20) del artículo 211° de la Constitución Política del Estado de 1979, que permitía al Ejecutivo dictar medidas extraordinarias para enfrentar situaciones imprevistas y urgentes que pudieran poner en peligro la economía nacional o las finanzas públicas. Aunque la Constitución de 1979

no otorgó a estos decretos supremos fuerza de ley, parte de la doctrina les atribuyó tal efecto, considerándolos como Decretos Supremos Extraordinarios con vigencia temporal.

Entonces a la luz del argumento precedente, si los decretos supremos extraordinarios son de naturaleza temporal, el Decreto Supremo N° 051-91-PCM, publicado el 6 de marzo de 1991, ha mantenido su vigencia más allá del tiempo previsto para medidas de emergencia, lo que ha desnaturalizado su carácter extraordinario y temporal, afectando su fuerza de ley.

Por lo tanto, dicho decreto se considera una norma reglamentaria general que no puede modificar los derechos reconocidos por la Ley N° 24029 – Ley del Profesorado, modificada por la Ley N° 25212.

A su turno, el Tribunal Constitucional, en la sentencia del Expediente N° 00007-2009-AI/TC, estableció que los Decretos de Urgencia deben cumplir con criterios como excepcionalidad, necesidad, transitoriedad, generalidad y conexidad, concluyendo que los beneficios previstos por ley no pueden ser modificados por un decreto de urgencia, ya que esto sería inconstitucional. Los decretos supremos dictados bajo el inciso 20) del artículo 211° de la Constitución de 1979

son el antecedente de los decretos de urgencia bajo el inciso 19) del artículo 118° de la Constitución de 1993, la sentencia del Tribunal Constitucional es aplicable al caso en cuestión. Así, el artículo 10° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM no puede modificar los beneficios del artículo 48° de la Ley N° 24029, pues al extenderse en el tiempo ha perdido el carácter extraordinario y temporal necesario para otorgarle fuerza de ley.

Por tanto, el Decreto Supremo N° 051-91-PCM no tiene fuerza de ley al no cumplir con el carácter extraordinario y temporal requerido. Así, el artículo 10° de este decreto no puede modificar válidamente el artículo 48° de la Ley del Profesorado, al ser una norma reglamentaria de menor jerarquía. Además, se aplica el principio de especialidad, que establece que una norma especial prevalece sobre una norma general. Por lo tanto, la Ley N° 24029 y su modificatoria, junto con su reglamento, deben prevalecer sobre el Decreto Supremo N° 051-91-PCM en la regulación de la bonificación por preparación de clases, dado que esta bonificación es exclusiva para docentes.

Sin embargo, pese a la línea de interpretación establecida por el poder judicial y el Tribunal Constitucional, los fallos judi-

ciales sobre la materia no fueron uniformes, es por ello que se promulga la Ley N° 31495 con el fin de uniformizar las decisiones judiciales, pero tampoco ha logrado su propósito de eliminar las múltiples interpretaciones y controversias legales.

Es por ello que he presentado el Proyecto de Ley N° 05122/2022-CR, la propuesta legislativa busca regular entre otros, la fórmula correcta de cálculo de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación previsto en el artículo 48 de la Ley 24029 modificada por la Ley 25212, toda vez que a la fecha al menos existen dos criterios distintos en aplicar la fórmula de cálculo de la deuda por concepto de dicho beneficio; asimismo la Ley 31495 solo es de alcance a favor de un grupo de beneficiarios, así no se encuentran comprendidos los docentes cesantes, los auxiliares de educación y los docentes cesantes que tienen la condición de cesantes antes de la vigencia de la Ley 28449. La iniciativa legislativa junto a otros proyectos de ley ha concluido con la aprobación de un texto sustitutorio en el pleno del Congreso de la República, precisando que el cálculo de la referida bonificación debe efectuarse sobre la base de la remuneración total sin excluir conceptos remunerativos.



MÁS SALUD PARA TACNA



Abog. Isaac Mita Alanoca
Congresista de la República

Siempre he estado preocupado por la salud en mi región, es por ello que he venido trabajando con mi equipo técnico a fin de poder impulsar leyes en beneficio de mi querida región, es por ello que se han elaborado los siguientes proyectos de ley que pongo de conocimiento a continuación:

HOSPITAL ESPECIALIZADO PARA NUESTROS ADULTOS MAYORES:

Pensando siempre en nuestros adultos mayores he presentado el Proyecto de Ley que declara de Necesidad Pública e interés nacional "LA CREACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE GERIATRÍA EN LA PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" (Proyecto de Ley 6083/2023-CR). Este proyecto de ley ha sido presentado el 5 de octubre de 2023, ya que en nuestro país existen 4 millones de 60 años de edad, que representan aproximadamente el 12,7% de la población peruana,

según cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), es así que la atención a esta población vulnerable requiere de un enfoque multidisciplinario y especializado. Como sabemos, la geriatría, como rama de la medicina, se encarga de brindar un abordaje integral y específico a dicha población, considerando no solo las enfermedades y condiciones propias de la vejez, sino también los aspectos sociales, emocionales y funcionales.

El presente Proyecto de ley tiene por objetivo, declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del Hospital Regional de Geriatría en el departamento y provincia de nuestra querida Tacna, y que sea un hospital especializado en la atención médica y cuidado de personas de la tercera edad, con la finalidad de atender las necesidades de salud específicas, mediante servicios de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, cuidados y paliativos, para mejorar la calidad de vida de los

adultos mayores, promoviendo su bienestar físico, mental y social. Dicho proyecto de ley cuenta con Dictamen aprobado por unanimidad en la Comisión de Salud y Población, 04 de junio de 2024.

HOSPITAL REGIONAL DEL NIÑO

Pensando en el futuro de nuestra región he presentado el PL N° 8373/2023-CR "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NIÑO EN EL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Este Proyecto busca mejorar la calidad en la atención especializada a una población vulnerable como son nuestros niños, según proyecciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el Perú hay 6 millones 546 mil niños y niñas de entre cero y once años, lo que representa el 19,41% del total de la población del país; de ellos, 3 millones 333 mil son hombres y 3 millones 214 mil son mujeres.

El Proyecto de Ley N° 8373/2023-CR, tiene por finalidad atender las necesidades de salud específicas de la niñez tacneña, ofreciendo servicios de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos para mejorar su calidad de vida, promoviendo su bienestar físico, mental y social, de acuerdo al interés superior y desarrollo de la niñez.

El Hospital del niño en el departamento de Tacna, brindará atención médica y consultas, en las subespecialidades médicas pediátricas de neonatología, oncología, nefrología, infectología, medicina interna, terapia intensiva, cardiología, neurología, endocrinología, cirugías y todas las especialidades pediátricas, este proyecto de ley ha sido presentado el 11 de julio del presente año y ha sido derivado a la comisión del salud y población para su estudio y dictamen.

Es así como venimos trabajando siempre en beneficio de las grandes mayorías y de la población más necesitada.



PERSECUCIÓN POLÍTICA Y GUERRA DE LA QUITA GENERACIÓN



MARÍA AGÜERO
Congresista de la República

En sus recientes declaraciones y apariciones públicas, el Dr. Vladimir Cerrón Rojas ha mencionado la "guerra de quinta generación", también conocida como guerra cognitiva o no convencional. Es fundamental que todos los militantes del partido comprendan que estamos inmersos en una guerra, pero no se trata de la guerra tradicional que imaginamos. Esta no es una confrontación con armas ni busca eliminar al enemigo físicamente; es una guerra sin contacto directo, librada en el ciberespacio, en los medios de comunicación, y en el terreno cultural e ideológico. Como militantes del Partido Político Perú Libre, una organización de izquierda, marxista, leninista, matriateguista, democrática, descentralista, internacionalista, inclusiva, soberana, humanista y antimperialista, debemos entender claramente el contexto y la naturaleza de esta guerra en la que el partido se

ha visto involucrado. Esta confrontación está influenciada por fuerzas externas provenientes de gobiernos extranjeros con pretensiones imperialistas, que se manifiestan a través de organizaciones no gubernamentales como el Instituto Prensa y Sociedad (IPYS), y de corporaciones transnacionales como Odebrecht, Southern, Movistar, así como empresas nacionales como Intercorp y grupos mediáticos como el Grupo El Comercio, Grupo RPP y Grupo La República. Es crucial también analizar cómo las redes sociales, que son las principales herramientas de comunicación en la actualidad, juegan un rol crucial. A través de ellas, los ciudadanos forman su opinión, se informan de lo que acontece y, por lo tanto, son directamente influenciados por el flujo de información que circula en estas plataformas. Este fenómeno se observa a

nivel mundial, como en el caso del ataque mediático ocurrido en Venezuela tras el triunfo de Nicolás Maduro, lo que llevó al gobierno venezolano a vetar la red social X (anteriormente conocida como Twitter) en su territorio. Otro ejemplo reciente es el enfrentamiento entre el gobierno brasileño y la misma red social X. La justicia brasileña, a través del juez del Tribunal Supremo Federal, Alexandre de Moraes, ordenó el bloqueo de X debido a la reactivación de cuentas cuya suspensión había sido ordenada por los tribunales brasileños. Esta medida fue tomada debido a reiterados incumplimientos de órdenes judiciales por parte de Elon Musk, propietario de la plataforma, quien se ha resistido a cumplir con estas decisiones. A nivel del partido, se observa que todos los domingos, los medios de comunicación hegemónicos publican reportajes sobre el partido, su líder y sus principales represen-

tantes, con la clara intención de desprestigiar, formar una opinión negativa y manipular a la ciudadanía. Asimismo, los periódicos y medios escritos buscan el mismo objetivo. Contra esta ofensiva, es necesario destacar que la mayoría de comentarios y respuestas corresponden a bots o trolls, es decir, mensajes dirigidos y operados por la oposición, que no reflejan la opinión del pueblo, pero que desvirtúan y confunden a los ciudadanos que desconocen el funcionamiento de los modernos medios de comunicación. Por tanto, los militantes deben identificar cuáles son los principales argumentos con los que la oposición ataca, y construir contraargumentos orientados a desbaratar las falacias que se difunden en las redes sociales y los medios de comunicación. Es esencial que cada militante se convierta en un foco de información, en medio de la campaña de desinformación emprendida contra el partido.

¿OPORTUNIDAD O AMENAZA?



LORETO INTERCONECTADO



Claudio Pinedo Macedo
Secretario de Ideología del CER Loreto

Partimos de una visión de desarrollo sostenible, sí. Por ello, el gran sueño de la conectividad intraregional, debe estar acompañado de un componente estricto de control, fiscalización y sanción, para mitigar cualquier tipo de actividad que atente contra nuestro patrimonio forestal, que afecte los derechos de los pueblos amazónicos o que promuevan delitos como el tráfico de tierras, la tala ilegal, la depredación de flora y fauna, y el narcotráfico.

Ese es el tremendo reto que nos tocará asumir. Pero ese reto no puede paralizarnos. Todo lo contrario, debe movilizarlos a nivel de propuesta y acción concreta.

Para nosotros no existen dudas respecto a este tema. Loreto necesita carreteras (o vías ferreas en algunos

casos), para desarrollar ejes económicos estratégicos y así tener las condiciones mínimas para promover y fortalecer, por ejemplo, el sector turismo (turismo ecológico y científico, turismo de aventura y vivencial).

Necesitamos vías de integración intraregional, para darle un nuevo impulso al sector transportes, comunicaciones y comercio. Para apalancar la agroforestería, la acuicultura, la agricultura familiar, la industria forestal bien manejada y la silvicultura (plantas medicinales, flores y follajes tropicales), entre otras actividades. Loreto necesita conectividad terrestre intraregional para darle valor agregado a nuestras Áreas Naturales Protegidas, a nuestros Bosques de Producción Permanente y a nuestros espejos de agua.

Necesitamos integrarnos

vialmente para que los servicios de saneamiento, salud, educación, internet y energía lleguen con mayor prontitud y eficiencia a más familias loretanos, muchas de ellas abandonadas a su suerte por la precaria accesibilidad. Y es que, en este asunto de la conectividad, no sólo se trata de ver la rentabilidad económica y ambiental, que son importantes, cómo no. Sino también ponderar la tremenda rentabilidad social que se generará, siempre que seamos capaces de mitigar los efectos colaterales a través de normas que se cumplan y un trabajo compartido entre las instituciones del Estado como el Sernanp, Serfor, ANA, Policía Nacional, Ministerio Público, Gobiernos Locales y la propia sociedad civil.

En nuestra visión de región, el megaproyecto de conecti-

vidad intraregional, a través de carreteras, vías férreas e hidrovías, constituye uno de los pilares fundamentales para lograr nuestro pleno desarrollo integral; porque con ello lograremos: i) integrar a nuestras provincias y distritos (hoy dispersos y poco accesibles); ii) proyectarnos a los mercados del resto del país y nuestra triple frontera: Ecuador, Colombia y Brasil; y, iii) crear las bases para la diversificación productiva de Loreto y potenciar nuestras ventajas comparativas.

Todos los loretanos debemos hacer causa común para ver concretizado este sueño, cautelando y exigiendo que los recursos que se inviertan para esos fines no terminen en los bolsillos de aquellos que buscan enriquecerse a costa del futuro de nuestras próximas generaciones.

VOCES DE LA PERIFERIA

¿POLITIZACIÓN DE LA JUSTICIA O CONSPIRACIÓN VEROCAVIAR?



Humberto Abanto:

“Para mi, Vladimir Cerrón es el primer blanco estratégico de la izquierda caviar”



Adrian Santos Churaira

El 15 de agosto, el diario Expreso publicó una entrevista realizada al Dr. Humberto Abanto Verástegui sobre la politización de la justicia por parte del Ministerio Público.

Asimismo, hace una crítica, clara y contundente, sobre el mal uso de la Ley contra el Crimen Organizado por parte de ciertos jueces y fiscales, principalmente contra el fiscal superior Jorge Chávez Cotrina y el coronel Harvey Colchado Huamaní.

La fiscalía se vanagloria en su supuesta lucha contra el crimen organizado. Los fiscales Chávez Cotrina, Martín Gonzales, y hasta el propio Harvey Colchado, dicen haber desactivado, entre todos, más de 400 organizaciones criminales en los últimos

años. Sin embargo, esta afirmación es refutada categóricamente por el Dr. Humberto Abanto: “en el Perú no hay 400 organizaciones criminales. No las hay en Colombia. No las hay en Estados Unidos, Pero aquí (en el Perú) se dice ligeramente que hay 400 organizaciones criminales”. Las sensacionalistas cifras dadas por el Ministerio Público son falsas y engañosas. Es para maquillar y encubrir el desastroso trabajo que están realizando en su hipotética lucha contra la delincuencia organizada.

Lo que buscan es justificar los millonarios gastos que realizan en cada falso operativo. Están chupando la sangre al Estado.

Para la fiscalía, el hurto de un celular, el robo de una cartera y demás delitos simples, lo hacen pasar como organización criminal. El Dr. Abanto dice: “si tres muchachos roban una bicicleta o tres chicos roban una bolsa de caramelos” eso no es organización criminal en ninguna parte del mundo. Pero, para la fiscalía “eso cuenta como una organización criminal”.

En el Perú, el Crimen Organizado sigue impune. El sicariato, los secuestros, la inseguridad ciudadana, “la tala ilegal,

la minería ilegal, la trata de personas y el tráfico ilícito de drogas sigue creciendo”. Mientras que los cabecillas de estas organizaciones criminales no han sido capturados. ¿Por qué? Porque la fiscalía esta politizada e ideologizada y esta direccionada al hostigamiento político.

Ante el avance del crimen organizado y la inacción de la fiscalía, el Dr. Humberto Abanto se pregunta: “¿Quién está ganando con el crimen organizado? ¿a quién pagan, las mafias de la minería ilegal, del tráfico ilícito de drogas para que lo dejen prosperar? ¿a quienes compran para gozar de impunidad las organizaciones criminales?”.

No cabe duda que las mafias tienen protección dentro de la fiscalía y la policía. Según el Dr. Abanto “ya hemos ocupado el primer lugar en la exportación de cocaína. ¿eso ocurrió gratis? Por supuesto que no es gratis.

En una entrevista en televisión en el programa combuters, ante la pregunta de la entrevistadora, ¿cree usted que hay una persecución política contra Vladimir Cerrón?”.

El Dr. Humberto Abanto respondió tajantemente: “no me cabe ninguna duda”. Además, fue muy explícito en dar las

razones por la cual es un perseguido político: “para mí, Vladimir Cerrón es el primer blanco estratégico para retomar el poder por parte de la izquierda caviar”.

En las últimas elecciones, la falsa izquierda (Verocaviar) fueron desplazados políticamente por Perú Libre y quieren recuperar su poder a toda costa.

Los jueces y fiscales verocaviar, haciendo gala de su politización, han ordenado la incautación de más de un millón y medio de soles a Vladimir Cerrón.

Pero no incautaron ninguna de las cuentas a Odebrecht. Es la doble moral del verocaviarismo.

El dinero incautado está plenamente justificado por la Sunat y es el producto de más de 20 años de trabajo como neurocirujano, como docente universitario y gobernador de la región Junín.

“La Sunat realizó una auditoría a mi patrimonio en 2020 y en su informe final, después de tres años, se demuestra que no hay desbalance”.

Para la fiscalía no importa ninguna auditoría. Lo que cuenta es el hostigamiento. Los jueces y fiscales verocaviar son “sicarios judiciales”.

En otra parte de la entrevista con Expreso, el Dr. Humberto Abanto dice: “Tenemos un sistema de justicia parcializada por la ideología. Así es. No quepa la menor duda.

En los últimos años, el sistema de justicia ha sido infestado por una ralea de jueces y fiscales allegados a la izquierda limeña, provenientes de la clase media tradicional, y tienen una marcada ideología socialdemócrata (izquierda caviar) y han utilizado la justicia como instrumento político en beneficio de sus intereses.

Y uno de sus objetivos es el lawfare en contra el Dr. Vladimir Cerrón,

El Dr. Abanto dice: “esta maquinaria (de persecución) esta muy metida en el aparato judicial y aparato fiscal... hay una costumbre, una gran

habilidad en el sector de la izquierda caviar para satanizar a sus enemigos, y a Cerrón lo han convertido en la encarnación del demonio”

En relación a la clandestinidad en la que se encuentra el Dr. Vladimir Cerrón, Humberto Abanto afirma: “él tiene derecho a resistir una orden ilegal. En mi opinión hay un acto manifiesto de injusticia en este caso”

Existe una clara politización de la justicia por parte del Ministerio Público. Eso es innegable. Pero también existe una conspiración manifiesta contra los dirigentes del partido Perú Libre. La fiscalía se ha convertido en una organización criminal dentro del sistema de justicia. Uno de sus propósitos es aniquilar políticamente al Dr. Vladimir Cerrón, con el fin de impedir su candidatura a las elecciones presidenciales del 2026.

¿Qué hacer? Urge una reforma total, desde los cimientos, de todos los poderes del Estado, principalmente del Poder Judicial, el Ministerio Público, la Junta Nacional de Justicia, la Corte Suprema, el JNE y demás instituciones. Estas reformas deben estar contempladas en una nueva constitución política redactada en el seno de una Asamblea Popular Constituyente.

En relación a la reforma del sistema de justicia, el Dr. Humberto Abanto dice: “lo que hay que hacer es una reforma constitucional, hay que modificar el código procesal penal.

Con respecto a la politización de la fiscalía el Dr. Abanto afirma: “No es posible que los jueces y fiscales violen el código y solo tienen una responsabilidad administrativa. Eso no puede suceder. Hay que mandarlos al órgano de control. Esa gente tiene que ser echada si queremos tener una cultura de defensa de derechos Humanos”.

El sistema de justicia está podrido “donde se pone el dedo, brota el pus”. Es imperativo una profunda reforma judicial.

Nada es eterno, algún día caerán los sicarios judiciales.



ASFIXIAR A CUBA



Por: *Gustavo Espinoza M.*

Quienes creen que la política norteamericana la deciden los que ejercen la primera magistratura de la Nación, se equivocan. No, no son Joe Biden o Donald Trump, como tampoco lo fueron Billy Clinton o George Bush.

Cada uno de ellos pone lo que podríamos llamar su propio "estilo" de gestión. Unos son agresivos; y otros, serenos; unos, rápidos; y otros pausados; pero todos responden a un mismo cartabón, el que dictan las grandes corporaciones, el denominado Complejo Militar Industrial, que es realmente quien dirige la política de la Casa Blanca.

En otras palabras, las Multinationales en acción. Ellas personifican el papel del Imperialismo en nuestro tiempo y dictan sus políticas por una simple razón: tienen en sus manos el Poder del Dinero.

Muchos saben, por ejemplo, que la señora Kámala Harris logró reunir, entre que fuera anunciada su postulación presidencial y que resultara confirmada por la Convención del Partido Demócrata, la friolera de dos mil millones de dólares para financiar su campaña electoral. Esa fabulosa suma ¿cayó del cielo?, ¿Fue un gesto de simpatía de algunos empresarios Made In USA?. Sin duda que no. Fue simplemente una "to make a large investment" -una Gran Inversión- como se conoce en los mercados financieros a los "negocios de altura".

Lo que ocurre es que los

Tagarotes del Pentágono, que suman a unos y otros, están convencidos que ya comenzó la III Guerra Mundial. No se ponen de acuerdo cuando se trata de definir la fecha de su inicio, pero si cuando se requiere eslabonar los principales episodios de su política futura en el plano mundial. Ellos aluden a tres objetivos muy precisos:

El primero, pasa por definir al enemigo principal: China, temible por su capacidad económica, su poderío humano y su perfil ideológico. Aislarla, y debilitar a sus potenciales aliados, es su propósito más inmediato.

Ello explica la prolongación insensata del conflicto de Ucrania -la guerra entre la OTAN y Rusia- que busca sangrar económica y militarmente a la antigua Patria de Lenin a la que aplican hoy más de 16 mil "sanciones".

El segundo círculo, es Europa. Allí requieren "cerrar" el anillo de la Unión Europea, bloqueando cualquier atisbo de disidencia. Por eso miran con desconfianza a Grecia, con pesimismo a Portugal, con reticencia a España, con suspicacia a Turquía y con desconcierto a Francia luego de las recientes elecciones parlamentarias en las que ganara el Nuevo Frente Popular.

Les aterra la posibilidad de que asome por allí algún nivel de disidencia que no sabrían cómo aplastar. El Tercer círculo es más complejo. En todo caso, nos atañe directamente. Se refiere a América Latina.

En el país de las barras y estrellas, son conscientes de una cosa: La Revolución Cubana cambió el rostro de América Latina. Antes de 1959, era el granero de las Grandes Corporaciones. A partir de entonces, es un campo de batalla en el que los pueblos luchan por sus recursos y su soberanía.

Para detener el ascenso de los pueblos en los años 70, coronado por "el triángulo rojo", integrado por Allende, Velasco y Juan José Torres, los norteamericanos impusieron el fascismo: Pinochet, Videla y Hugo Banzer. Pero eso no duró mucho. Con el nuevo siglo asomó el Proceso Emancipador Bolivariano que pudo ser contenido en un primer momento con las victorias electorales de Macri, Piñera, Uribe, García y algunos otros; pero que ha renacido y se ha recompuesto en nuestro tiempo consolidando procesos imbatibles: Cuba, Venezuela y Nicaragua. Contra ellos, entonces, fuego graneado.

Por lo pronto, han buscado desgregar a las fuerzas avanzadas del continente presionando por dentro y por fuera a Lula y a Petro, lo que les ha permitido recargar baterías contra Venezuela. Y han logrado, apoyarse en Boric al que le han dado la tarea adicional de limpiar el rostro de Javier Milei y Dina Boluarte, en nombre de "la democracia". Y ahora renuevan su ofensiva con la idea de "cerrar" América tras la política guerrillista de Washington. Hoy, necesitan "cerrar" el continente al que juzgan su

"patio trasero".

Por eso, les urge derribar a Maduro en Venezuela y generar un golpe contra Ortega, en Nicaragua. Pero, sobre todo, y en primer lugar, asfixiar a Cuba porque pese a todo, es el Balón de Oxígeno Moral que tienen los pueblos de nuestro continente. Contra Cuba, usan lo que pueden.

No descartan la agresión exterior, aunque saben que para ejecutarla necesitan un "factor interno" que los aliente. Por eso promueven la sedición generando conatos de "descontento" derivados de la misma política yanqui contra la isla.

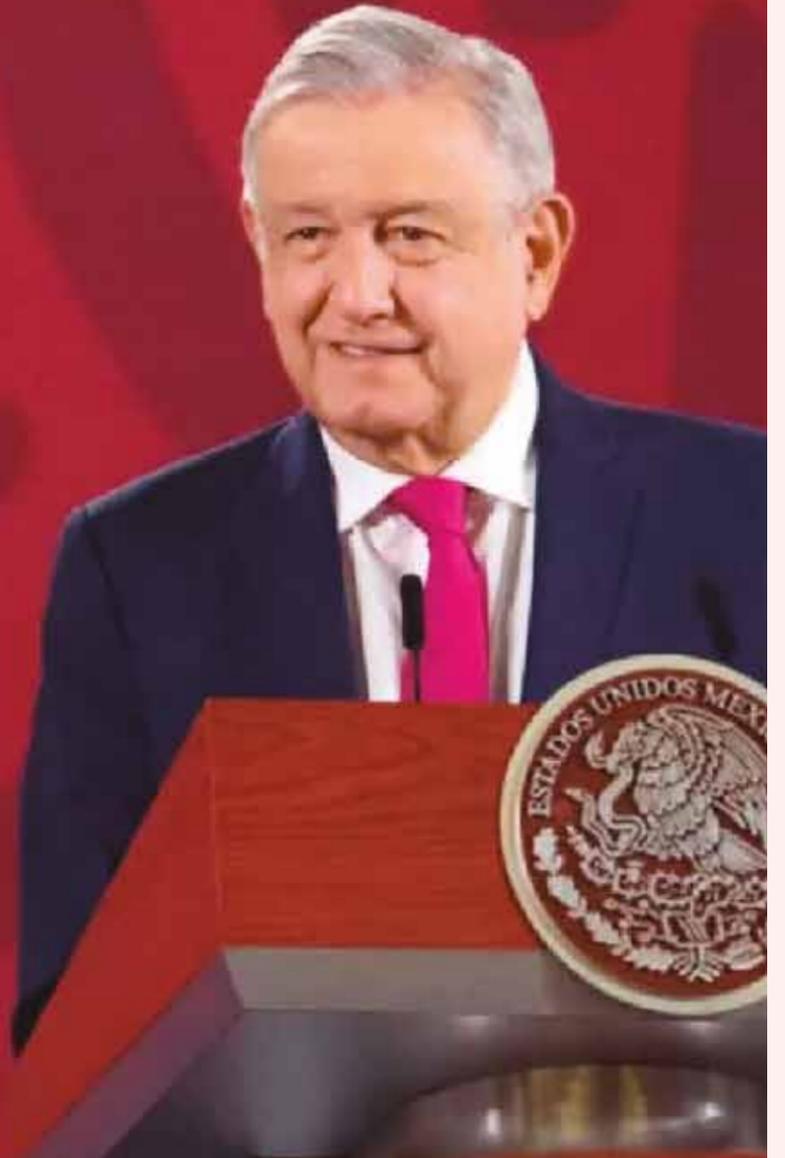
Pero la Pieza Maestra -el bloqueo que lleva más de 60 años- es alimentado hoy con la inclusión de Cuba en la lista de los países "Patrocinadores del Terrorismo". Esto, no es cualquier cosa. Es muy grave. Porque genera contra la isla sanciones adicionales y nuevos daños.

Se orienta a debilitar aún más la economía cubana para impedirle atender los requerimientos de su pueblo. Es una medida dictada con perfidia, inspirada en el odio y diseñada por el cálculo más avieso. Se propone asfixiar a Cuba Redoblar, en este marco, la solidaridad con Cuba y denunciar esta acción extremadamente perversa, es vital en la circunstancia actual. Por Cuba, y por el mundo.

En cuanto a nosotros se refiere, sigamos la enseñanza de Martí: "Haga cada uno su parte del deber, y nadie podrá vencernos".

“En México hay una auténtica democracia”

Andrés Manuel López Obrador, al dar a conocer que tiene previsto publicar el próximo 15 de septiembre la reforma al Poder Judicial, misma que busca que en México exista un mejor sistema judicial principalmente a través de la elección por voto popular de jueces, magistrados y ministros de la Corte



MÉXICO Y LA REFORMA JUDICIAL



Dr. Vladimir Cerrón
Sec. General Nacional



No cabe duda de que México marcará un nuevo rumbo jurídico en el continente, habiendo decidido poner la llave en la cerradura judicial. Todos somos testigos de que la guerra contrasubversiva “convencional” se cambió por una guerra contrasubversiva “no convencional”, que tiene como eje estratégico al Poder Judicial en todos los países subyugados.

Este poder del Estado es impuesto como un poder “autónomo”, un feudo, en cuyos dominios el señor puede disponer que sus deseos se eleven al rango de ley. Un poder que no se somete a la voluntad popular para su elección, fiscalización, revocación, ni mandato imperativo, siendo, por consiguiente, un superpoder blindado que sí tiene injerencia en los demás poderes del Estado.

Hace tres décadas que EE. UU. cambió sus escuelas militares de entrenamiento contrasubversivo por escuelas de jueces y fiscales contrasubversivos en nuestro continente, pero en la ecuación final, ambos siguen orientados al mismo objetivo: neutralizar o eliminar al enemigo político.

Para lograr este objetivo, EE. UU. entrena, capacita, beca, facilita visas, concede residencia, otorga nacionalidad, promueve roces con el poder político yankee y paga viajes de placer, a través de sus ONG, a los magistrados, sus familiares y su entorno más cercano.

Estos son los mecanismos por el cual no solo resetea la mente de los operadores de justicia, sino que obtiene fallos a su medida, pero para asegurar el éxito guarda las pruebas escritas, auditivas, fotográficas o de vídeo, de estos “beneficios” a través de sus órganos de inteli-

gencia, asegurando extorsivamente que sus inversiones no caigan en saco roto y que los magistrados no puedan torcerse ante los compromisos.

Instalado los jueces, fiscales, procuradores, contralores, superintendentes, tribunales, defensores del pueblo o todo el sistema de justicia nacional, en función del lawfare o la guerra jurídica, estos contarán con el apoyo decidido de los medios de comunicación dominantes y de los servicios de inteligencia estatal, también infiltrados y financiados por EE. UU.

El juez que ingresa al sistema, no tiene escapatoria; si se tuerce, el mismo sistema se encarga de aplastarlo. Es como entrar a la mafia o una organización criminal que tiene sus mismos mecanismos de ajuste de cuentas.

Es a través del lawfare que en estas últimas décadas se han

dado los golpes de Estado sin recurrir a los militares, sino a los jueces, amenazando a la democracia de cualquier país.

Identificado el problema, era necesario darle una solución y eso pasaba por reformar el sistema de justicia en todos los países sometidos al designio del imperialismo. Esto evidentemente implica ir contra los deseos y el poder de los EE. UU.

Rafael Correa trató de llevar una reforma judicial, pero fue revertida; Evo Morales, instaló una reforma parcial con la elección de jueces por voto popular; Alberto Fernández, hizo lo propio, con las reformas anti lawfare, pero no tuvo éxito; y finalmente, Andrés López Obrador, plantea abiertamente una reforma judicial por la vía democrática, con cambios sustanciales y mayoría parlamentaria, que

SENADO DE MÉXICO APRUEBA REFORMA DEL PODER JUDICIAL



equivale a la instalación de una asamblea constituyente. Es así como México asume un liderazgo más sólido para reformar el Poder Judicial en un país que tampoco es ajeno a la manipulación jurídica de la superpotencia del norte. Ante esto, EE. UU., ha manifestado su oposición, bajo el pretexto de estar atentando contra la “autonomía” judicial en democracia. México se pone en el epicentro antiimperialista a través de su reforma judicial, aprobada por amplia mayoría en el Senado, así como Venezuela se impuso al imperio a través de sus elecciones democráticas, triunfando una vez más la Revolución Bolivariana. La reforma judicial del Gobierno de México propone cuatro objetivos concretos:

1. Nueva conformación de la

Corte Suprema de Justicia, garantizando la eficiencia, austeridad y transparencia.

2. Elección de jueces por voto popular, para investirlos de legitimidad democrática.
3. Sustitución del Consejo de la Judicatura Federal por órganos administrativos y disciplinarios independientes.
4. Nuevas reglas procesales, para que la misma sea expedita y con equilibrios de poderes.

Primer objetivo. La nueva conformación de la Corte Suprema de Justicia: se reduce el número de magistrados de 11 a 9 miembros; se reduce el periodo de su encargo, de 15 a 12 años; se eliminan las dos Salas, se sesionará solo en el Pleno y de manera pública; se elimina la pensión vitalicia para los jueces; y sus remuneraciones no pueden ser más que para el presidente de la república.

Segundo objetivo. Los jueces de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Electoral, y miembros del Tribunal de Disciplina, se elegirán a nivel nacional en elecciones ordinarias a partir de candidaturas paritarias propuestas por los tres Poderes del Estado: El Poder Ejecutivo propondrá hasta 10 candidaturas, el Poder Legislativo propondrá hasta 5 candidaturas por cada Cámara (Diputados y Senadores) y el Poder Judicial propondrá hasta 10 candidaturas a través del Pleno. Las campañas durarán 60 días, no habrá precampañas, no se permite el financiamiento público o privado, los candidatos tendrán acceso a tiempos de radio y televisión y podrán participar en foros de debate, los partidos políticos no podrán realizar prose-

litismo a favor o en contra de las candidaturas. El Tribunal Electoral del Poder Judicial, resolverá las impugnaciones y declarará los resultados, salvo cuando se trate de sus propios integrantes, cuya resolución corresponderá a la Corte Suprema de Justicia. En caso de ausencia definitiva de jueces, el Senado designará por mayoría calificada a una persona interina para que ocupe el cargo hasta que se realice la siguiente elección ordinaria. Tercer objetivo. El Tribunal de Disciplina Judicial será integrado por 5 magistrados electos a nivel nacional por un periodo de 6 años, propuestos por los Poderes del Estado. Podrá recibir denuncias de cualquier persona u autoridad, e investigar a todo magistrado y personal judicial por actos contrarios

a la ley, al interés público o a la administración de justicia, incluyendo corrupción, tráfico de influencias, nepotismo, complicidad o encubrimiento de presuntos delincuentes, o cuando sus resoluciones no se ajusten a los principios de objetividad, imparcialidad, independencia, profesionalismo o excelencia. Sus sanciones incluyen amonestación, multa, suspensión o destitución (excepto de jueces de la Corte Suprema de Justicia)

Asimismo, podrá dar vista al Ministerio Público en caso de delitos, o solicitar el juicio político ante el Congreso.

El Órgano de Administración Judicial, estará integrado por 5 personas designadas por un periodo de 6 años por los Poderes del Estado.

El Poder Ejecutivo nombrará 1; el Senado nombrará 1; y la Corte Suprema de Justicia nombrará 3. Será responsable de las funciones administrativas, de carrera judicial, control interno y elaboración del presupuesto del Poder Judicial.

Cuarto objetivo. Las nuevas reglas procesales incluyen: una justicia expedita, estableciendo como plazo máximo de 6 meses para la resolución de asuntos fiscales, y de 1 año para asuntos penales.

Si rebasa estos plazos, la autoridad judicial debe informarlo al Tribunal de Disciplina Judicial, que investiga y sanciona la demora. Se prohíbe otorgar suspensiones contra leyes con efectos generales en amparos, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad.

En la justicia local, los poderes judiciales de las entidades federativas establecen reglas para la elección directa de sus jueces, así como órganos de administración y disciplina independientes. Los fideicomisos del Poder Judicial, una vez que concluyan los juicios pendientes, deberán reintegrarse al Fondo de Pensiones para el Bienestar, respetando los derechos y prestaciones de los trabajadores.

PUENTE COMUNERO I



“EL COLOSO DEL MANTARO”



Econ, JUAN VERÁSTEGUI VÁSQUEZ

El Dr. Vladimir Cerrón Rojas viene sufriendo una persecución desenfrenada y cruel, producto de Lawfare detestable. Con el aeropuerto Wanka (2010-prescrito) sin haberse gastado ni medio céntimo de sol, sin haber hecho nada, se condena a dos años de prisión efectiva y al pago de S/ 800,000.

La SUNAT, determina con suficiencia legal y técnica que NO EXISTE DESBALANCE PATRIMONIAL, del Dr. Vladimir Cerrón. Entonces de qué se le acusa, por qué se le persigue. ¡MALDAD!

La transparencia de Vladimir Cerrón Rojas, se evidencia en sus obras ejecutadas, como el PUENTE COMUNERO I - Huancayo - Chupaca, sobre el río Mantaro, uniendo distritos de Chilca y Tres de Diciembre - Huancayo, con el de Chupaca-Junín. Considerado como el puente más largo de Junín y el segundo más largo del Perú, “Tiene una longitud de 640 metros con un costo de S/ 53,997,827.23”. El Sistema de construcción arquitectónico cumple los estándares de seguridad y funcionalidad y cumple, también, con la máxima honestidad posible. Obra emblemática reclamada por las poblaciones desde hacía más de 70 años, prometida por muchos políticos

de todo orden, nivel y pelaje; alcaldes, diputados, senadores e inclusive presidentes de la República, ¡nadie lo hizo! Su construcción fue realizada por el SIMA, reflejando su reconocimiento a una empresa estatal seria y de prestigio. Se realizó bajo la gestión del Dr. Vladimir Cerrón Rojas, de Perú Libre - socialista.

En identificación a su importancia significativa del COMUNERO I y al emblemático reconocimiento e identificación a su hacedor, Dr. Vladimir Cerrón Rojas la población lo llamó “El Coloso del Mantaro”. Su ejecución, se hizo en dos períodos del Dr. Vladimir Cerrón

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones anuncia, en

la actualidad, la construcción del Puente TARATA de algo “más de 500 metros de longitud y con un costo de más de 382 millones de soles”, ubicado sobre el río Huallaga - Juanjuí - Mariscal Cáceres - San Martín. Pues bien, disponiendo lo anunciado por el Ministro del ramo respecto a su longitud y costo, admitimos, existen variables inconclusas. Aun así, nos permitimos establecer un parangón del puente TARATA y COMUNERO I y establecer la bondad de ambos.

El puente “COMUNERO I” hecho por el Dr. Vladimir Cerrón, tiene un costo de S/ 53,997,827.23, mientras el puente “TARATA”, asciende a 382 millones de soles, estimado por el MTC.

Es decir, en el puente COMUNERO I, realizado por el Dr. Vladimir Cerrón, se gastó 607.4 % menos que lo determinado por el MTC con el TARATA, y, además, es 7 veces menor.

Más aún, el puente COMUNERO I tiene una longitud de 640 metros, mientras el de TARATA deberá tener una longitud de 500 metros, evidenciando que el puente Comunero I es 28 % más largo que Tarata.

Lo que concluimos que, tanto en su costo como en su longitud, la gestión del Dr. Vladimir Cerrón Rojas es, ampliamente, más favorable y benigna.

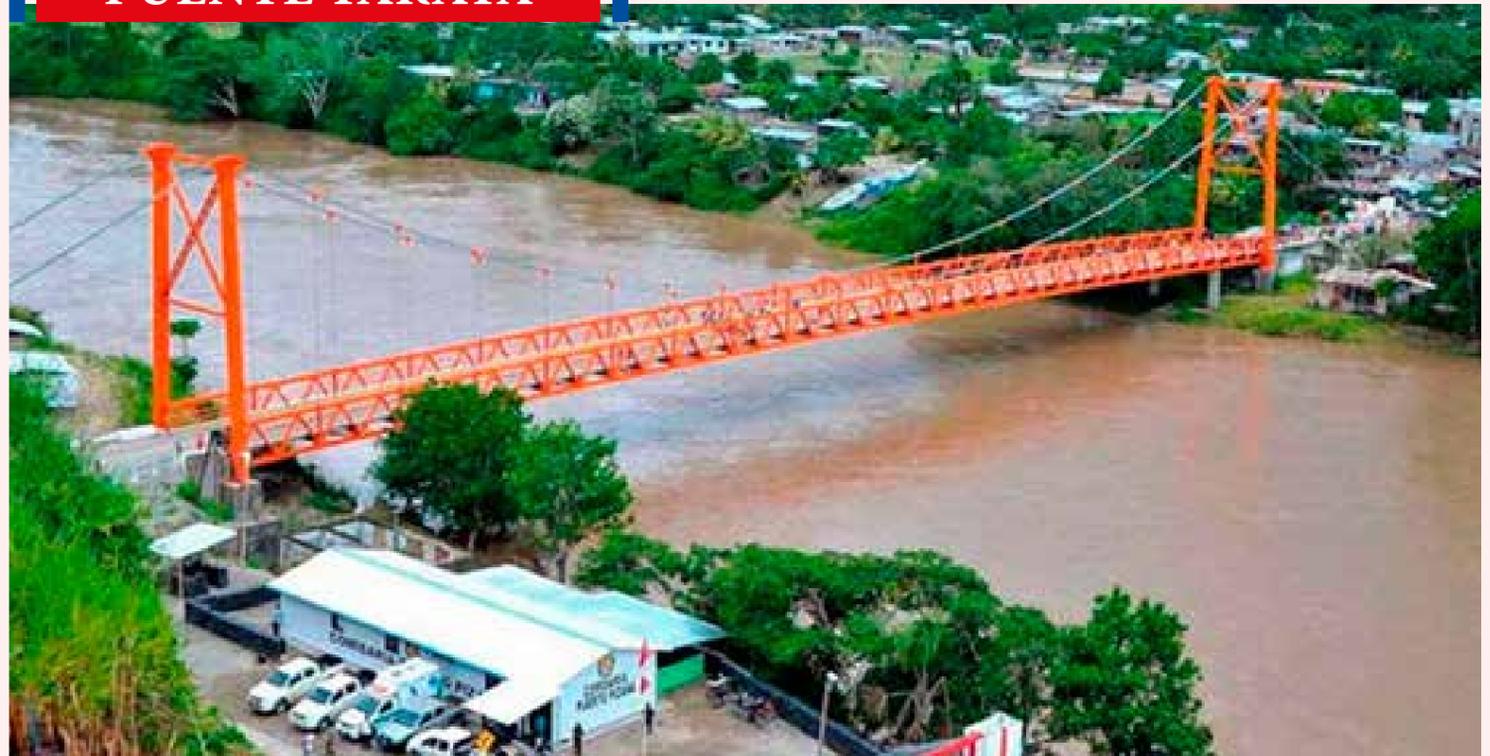
En tal virtud, y de acuerdo al historial de Persecución y Judicialización de la política (LAWFARE) en contra

del Dr. Vladimir Cerrón Rojas, presumimos que lo sentenciarán años de cárcel y al pago de fuertes montos de reparación civil POR HABER INVERTIDO MUCHÍSIMO MENOS QUE SU SIMILAR; LO MISMO QUE POR HABER CONSTRUIDO UN PUENTE MÁS LARGO QUE EL DE TARATA.

Acaso, no atestigua la sentencia por Aeropuerto WANKA, que sin haber invertido NADA, está condenado años de cárcel y otros casos más, como en las elecciones anteriores, lo encarcelaron, sin ninguna prueba y, pasadas éstas, lo dejan libre.

Auguramos tener en cuenta estos sólidos fundamentos de hecho y de derecho.

PUENTE TARATA



Feliz 16 Aniversario

PARTIDO POLÍTICO
PERÚ LIBRE

GALERIA FOTOGRAFICA



COMITÉ DIRECTIVO

Waldemar José Cerrón Rojas | Flavio Cruz Mamani
Ana María Córdova Capucho | María Elena Cerrón Aliaga

FOTOGRAFÍA :
PERSONERO LEGAL :
CORRECCIÓN DE ESTILO :

Yovera Ojeda
Ana María Córdova C.
Sebastián Reyes C.